

001
uno



Resolución Jefatural

N° 280 – 2010-INDECI
12 de Noviembre del 2010

VISTOS: La Carta de Invitación del 05.OCT..2010, del Sub Director de Emergencias del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, la Hoja de Trámite N° 10871-2010 del 07.OCT.2010, el Memorándum N° 0574-2010-INDECI/11.0 del 07.OCT.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Sub Director de Emergencias del Fondo de Prevención y Atención de Emergencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de participar en el "II Simulacro Distrital Bogotá Octubre 2010" el cual se realizó el 08 de octubre de 2010, en la Ciudad de Bogotá – Colombia;

Que, resultó de importancia la participación del citado Funcionario en representación del INDECI por tratarse de un evento vinculado con el proceso de respuesta, que incide directamente en el Interés Institucional;

Que, la participación del Funcionario en mención en el "II Simulacro Distrital Bogotá Octubre 2010" no irrogó gasto alguno al Estado; autorizándose su participación en el evento en mención;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada, al periodo comprendido del 7 al 9 de octubre de 2010, el viaje en comisión de servicios del Coronel EP "R" Guillermo Alvizuri Valiente, Director Nacional de Operaciones, quien en representación del INDECI participó en el "II Simulacro Distrital Bogotá Octubre 2010", realizado el 08 de octubre del presente año, en Ciudad de Bogotá - Colombia;

Artículo 2°.- Corresponde al Funcionario participante en la Reunión en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la presentación de un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.



Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada reunión, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Operaciones, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

